

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE RIGE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL QUE SE ADJUDICAN DIVERSAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON UN VALOR ANUAL MEDIO ESTIMADO DE CADA LOTE DEL CONTRATO INFERIOR A 200.000 € (10 LOTES), CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR-2023-989191.

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas de la licitación que rige el expediente CONTR-2023-989191, conforme a lo previsto en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece que “los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, sus condiciones sociales y ambientales ... solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético», y a la vista de la propuesta formulada con fecha 12 de septiembre de 2024 por la Dirección General de Movilidad y Transportes, se corrige dicho pliego en el sentido indicado:

En el Apéndice V. Modelo económico-financiero de los anexos correspondientes a cada uno de los 10 lotes, se ha detectado un error material en el apartado b. Tarifa. Este importe tiene su reflejo en el cuadro de características de cada uno de los 10 lotes que debe, asimismo, corregirse. De este modo, procede su corrección en los siguientes términos:

Denominación del Servicio	Apéndice V. Modelo Económico-Financiero. Apartado B. Tarifa (€/Viaj-km)
VJA-013	0,14672
VJA-019	0,14781
VJA-026	0,10517
VJA-029	0,12993
VJA-035	0,11396
VJA-046	0,10904
VJA-074	0,11486
VJA-080	0,10730
VJA-105	0,14918
VJA-154	0,10740

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP, esta corrección de errores se considera una modificación significativa, por lo que se deberá ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre de 2021).
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.
Fdo.: M.^a Rosario de Santiago Meléndez.

